DECRETO 1714/2008
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Ministerio de Desarrollo Social. Designaciones con carácter transitorio en el ámbito de la Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Excepción a lo dispuesto por el art. 7º de la ley 26.337.
Del 16/10/2008; Boletín Oficial 22/10/2008.

Visto el Expediente E-SENAF 18.507-2008 del Registro de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, la Ley Nº 26.233, el Decreto Nº 1703/08 y
Considerando:
Que la Ley Nº 26.233 promueve y regula los CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.
Que, por el Decreto Nº 1202/08, se creó la COMISION DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS.
Que, por el Decreto citado en el Visto se aprobó la estructura organizativa de la precitada Comisión y se estableció que la misma estará integrada por un Presidente, con rango y jerarquía de Subsecretario, y un Secretario Ejecutivo, con una remuneración equivalente al Nivel A Grado 0 -Función Ejecutiva II- del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (Decreto Nº 993/91 t.o. 1995).
Que, deviene necesario resolver la cobertura de dichos cargos con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento de la COMISION DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS mediante una excepción a lo prescripto en el artículo 7º de la Ley Nº 26.337.
Que por el Decreto Nº 491/02 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en cargos de planta permanente y no permanente.
Que la señora Alicia SANCHEZ (D.N.I. Nº 17.405.514) y el señor César Antonio GOMEZ (D.N.I. Nº 28.281.376) reúnen los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir los referidos cargos.
Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 1º del Decreto Nº 491/02 y los artículos 7º y 10 de la Ley Nº 26.337.
Por ello,
La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º - Desígnase a la señora Alicia SANCHEZ (D.N.I. Nº 17.405.514) en el cargo de Presidenta de la COMISION DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 26.337.
Art. 2º - Desígnase al señor César Antonio GOMEZ (D.N.I. Nº 28.281.376) en el cargo de

Secretario Ejecutivo de la COMISION DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 26.337.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernández de kirchner; Sergio T. Massa; Alicia M. Kirchner.

Copyright © BIREME

Contáctenos